



OFICIO ORD. N° 0206 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 21 de diciembre del 2017 – N° AL007T0001146.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 08 FEB. 2018

A : SRA. NATHALIA BARRALES CHANDÍA
[REDACTED]

DE : SRA. LYLIA SIERRA VEGA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 21 de diciembre del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001146, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

"Se solicita información de facilitadores informados para códigos sence vigentes asociados a la OTEC rut 72.012.000-3

Datos.

Código Sence Vigente:

Fecha de caducidad código Sence.

RUT FACILITADOR

Nombre facilitador

apellido paterno facilitador

apellido materno facilitador

Observaciones: Solicitud derivada desde la Subsecretaría General de la Presidencia Oficio Ord. 1951."

Respuesta:

Adjunto, en archivo electrónico, sírvase encontrar respuesta a su solicitud de información pública, según siguiente detalle:

✓ ANEXO N°1 OTEC 72012000-3 ACTUALIZADO

Tal y como se indicó en la respuesta a la solicitud AL007T0001127, entregada a través del Oficio Ord. N°008 del 02 de enero de 2018, la planilla **excluye el dato del Rut de los facilitadores, por impedir su entrega la ley N°19.628, sobre protección de datos privados, en relación a la Ley N°20.285, cuyo artículo 21** señala que " Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: N°2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".





Conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,


LYLA SIERRA VEGA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

 LFS/JdelaF/cma/svs

Distribución:

- Sra. Nathalia Barrales Chandia 
- Oficina de Partes.
- Archivo.

